

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 4 de Marzo de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 7,193

## ELÍXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO, de Gonzalez Marfil.

(Véase la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL.

#### Gaceta del dia 28 de Febrero.

**Presidencia.**—Real decreto resolviendo que no ha debido suscitarse el expediente y autos de competencia entre el gobernador de la provincia de Teruel y el juez de primera instancia de Hizar.

**Gracia y Justicia.**—Tres reales decretos de indulto.

**Fomento.**—Real orden resolviendo el expediente relativo á autorizacion á D. Fernando Putz para ejercer en los dominios españoles la profesion de ingeniero de minas.

DIA 29.

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de Teruel y el juez de primera instancia de Hizar.

**Estado.**—Reales decretos admitiendo á D. Juan Antonio del Rincon la dimision de su cargo de enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los otomanos; disponiendo que don Felipe Mendez Vigo pase á continuar sus servicios en análogo cargo cerca de S. M. el rey de Italia; nombrando á D. Diego Coello de Portugal para idéntico cargo cerca de su magestad el emperador de Turquía; y nombrando á D. Saturnino Alvarez Bugallal para igual cargo cerca de S. M. Fidelísima.

—Otro elevando á la categoria de Ministro Plenipotenciario de primera clase el cargo de segunda, existente actualmente en Pekin.

### TRIBUNALES.

Por sensible que nos sea el tener que insistir uno y otro dia en el examen de las múltiples cuestiones resueltas por la fiscalia del Supremo Tribunal en la exposicion que por primera vez elevó al gobierno, por virtud de lo ordenado en el art. 15 de la ley adicional á la orgánica del poder judicial, y como la justicia es un elemento de vida para los pueblos, segun las palabras con que su autor terminó la del 15 de Setiembre, recordando á *Brougham*, justo es que, haciéndonos intérpretes de los clamores de la pública opinion señalemos los errores de que la exposicion adolece, é indiquemos, siquiera someramente, cuantos defectos puedan entorpecer la gestion procesal en el país, sea cual fuere su procedencia en los diferentes ramos de la principal de nuestras instituciones, para que se corrijan, si es preciso.

Desde las primeras reformas legislativas que se adoptaron al advenimiento del actual sistema político, para el mejor régimen de nuestras audiencias territoriales, se ratificó la necesidad de sostener las escribanias de cámara y relatorias establecidas por la legislacion anterior; y sus varias y distintas funciones, consignadas están en el reglamento provisional y ordenanzas de 1835, y de otras disposiciones posteriores.

Entre estas conviene mencionar la undécima de las transitorias de la ley provisional del poder judicial, por

la que se autorizó la continuacion de los funcionarios que á la sazón estaban poseyendo dichos cargos, previniéndose que para obtener las relatorias vacantes, entre tanto que la escribania pudiera unirse á la relatoria, constituyéndose *la secretaria* de sala, son necesarias las mismas condiciones que la ley establecía, entre ellas la de ser abogado ó licenciado en derecho civil, como se venia exigiendo desde la publicacion del reglamento provisional y las ordenanzas para las audiencias, y además, por que despues de la sustanciacion que corria á cargo de los escribanos de cámara, aquellos funcionarios tenían y tienen el de instruir al tribunal verbalmente ó por escrito si la importancia lo exige, para que el último dicte la resolucion correspondiente.

Segun es universalmente sabido, las vistas de las causas criminales en las audiencias territoriales, se celebran dando principio con la relacion escrita y leida por el relator, en donde aun subsiste; pero como la reforma del Enjuiciamiento criminal, ha traído el juicio oral, alguno de cuyos accidentes equivale á las antiguas vistas, parece natural que el relator y el escribano de cámara intervengan en él funcionando cada uno en el círculo más propio de sus circunstancias y atribuciones, con cuyo motivo el ex-fiscal del Supremo, Sr. Capdepon se ocupó bajo el número 55 de su exposicion, de resolver cuál de dichos funcionarios deberá intervenir como secretario en las sesiones del juicio oral que tengan lugar en las audiencias territoriales, en que todavía existen ambos funcionarios, entendiéndose el ex-fiscal que *el escribano de cámara es el llamado á ejercer las funciones de secretario de la sala de lo criminal, en todos los actos del juicio oral*, porque él está revestido de fé para certificar, y debe extender el acta; pero cometiéndose por el autor de la exposicion del 15 de Setiembre en este punto, otro de los muchísimos errores de que ha sido víctima al apreciar los principios legales que han dado la razon de ser á la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, conveniente será que los impugnemos para que los intereses públicos queden en su lugar.

Ante todo, por más que el ex-fiscal del Supremo olvidara al resolver el punto del número 55, lo expuesto por él mismo en el 44 con ocasion de las dudas surgidas sobre el artículo 701 de la ley, bueno será recordar que por el artículo 19 de la ley adicional de 14 de Octubre de 1882, se previno que en cada audiencia de lo criminal, entonces creadas, habrá un número de secretarios igual al de sus secciones, exigiéndose á esos funcionarios por el 22 las mismas condiciones que la ley orgánica requiere para los secretarios de las audiencias territoriales, ó sea entre otras, la de ser abogado ó licenciado en derecho civil, cuya condicion no se ha exigido jamás para ser escribano de cámara.

Esto sólo, es decir, el ser hoy abogados todos los secretarios de las

nuevas audiencias de lo criminal, y recordar la funcion que en las vistas desempeña actualmente el relator de las territoriales, demuestra el error que ha sentado el ex-fiscal del Supremo, señor Capdepon, al entender en el número 55 de su exposicion, que *el escribano de cámara es el llamado á ejercer las funciones de secretario de la sala de lo criminal en todos los actos del juicio oral*.

Pero, como hemos dicho, el ex-fiscal del Supremo se habia ocupado antes de las dudas ofrecidas en la aplicacion del art. 701; y fijando en el número 44 de su exposicion la primera, diciendo *si deberá dar cuenta el secretario por escrito*, la resolvió afirmativamente, fundándose en los números 1.º y 2.º del art. 482 de la ley orgánica del poder judicial, añadiendo que, «aun cuando por el 701 de la de Enjuiciamiento criminal no se exige que el secretario dé cuenta por escrito, lo aconseja la conveniencia, y sobre todo lo impone el art. 482, que está vigente, de la ley orgánica del poder judicial.» Con efecto, el número 2.º de este artículo dice: «Dar cuenta por escrito, con la concision posible, cuando se trate de providencias de tramitacion que lo exijan por la gravedad, volumen de los antecedentes ó dificultades que presenten para su solucion.»

Pues bien: jamás han tenido los escribanos de cámara tales deberes; siempre han corrido á cargo de los relatores: la ley orgánica exige que como éstos, los secretarios sean abogados; y si el ex-fiscal del Supremo creyó en el número 44 de su exposicion que la aplicacion del art. 701 del Enjuiciamiento aconseja ó exige que el secretario dé cuenta por escrito, la solucion del número 55 es errónea, y además contradictoria con la anterior.

Sensible nos es, como digimos al principio, tener que insistir uno y otro dia en combatir las contradicciones y errores sostenidos por la fiscalia del Tribunal Supremo en el primer año del planteamiento de la ley procesal en materia criminal; pero, como la inteligencia sobre la pureza de la aplicacion de las leyes para la administracion de justicia, no es patrimonio de clases ni de funcionarios, por altos que sean, y que además, convencidos, como estamos, de que esos errores pueden ser, si no han sido ya, el resorte que estravie de su terreno el cumplimiento severo de la legalidad con detrimento, aunque de buena fe, de la administracion de justicia y del derecho de los que á los tribunales estén sometidos, de aquí nuestras tambien severas censuras, cuya tendencia se encamina á la controversia para depurar la verdad á la que aspiramos.

### UN SOLDADO MUERTO.

A la frase, hija de otra época: «No es nada, un soldado muerto, puede el baile continuar», de una conocida zarzuela, podemos hoy oponer la oracion fúnebre pronunciada en la tumba del heroico soldado que mu-

rió por salvar á unos niños del furor de las olas.

Es tan notable el documento que publican los periódicos de la Coruña, que no podemos resistir á la tentacion de darlo á conocer á nuestros lectores.

Dice así:

«Señores: tan triste como breve es la biografia del desgraciado Agapito Atanez Incógnito.

Nacido, como su nombre indica, de padre desconocido, parece que su sistencia de su hijo á la beneficencia pública, y que Agapito vistió la chaqueta del hospiciano, falto del calor del hogar y de las caricias maternales.

Del hospicio pasó al cuartel, como tan frecuentemente acontece á éstos desgraciados seres, y huérfano, sin familia, solo en el mundo, su desgraciada muerte le trajo, pasando por la sala de autopsias, á la fosa comun.

¡Qué breve historia! Orfandad, luto, miseria, soledad, desamparo, oscuridad y sombra desde el nacer hasta el morir!

Y sin embargo, su muerte nos demuestra que en aquel pecho latia un corazon generoso, y que su alma, en medio de tantas lobregueces, percibia infinitos resplandores.

Cuando hace ocho dias el mar embravecido envolvía entre sus olas á unas infelices criaturas; á espaldas del cuartel donde Agapito estaba, los gritos de aquellos niños pidiendo socorro á las gentes que los contemplaban y no podian prestárselo, repercutieron en el corazon de Agapito, que sin pensar en lo temerario de la empresa, ni en otra cosa que salvar la vida de aquellos inocentes seres, se descuelga por la muralla, empieza á descender agarrándose difícilmente en las grietas de la piedra, le falta el apoyo en cierto punto del peligroso descenso, acaso por su impaciencia en acudir más pronto al peligro y cae y se desploma estrellándose en los picos de la roca, y recibiendo instantánea y horrorosa muerte.

¡Bendito seas, soldado humilde, oscuro héroe, jóven generoso cuya alma ha volado al Eterno en un trono de nubes perfumadas con las plegarias de un pueblo agradecido!

Las madres que lloran la pérdida de sus queridos hijos te lloran tambien á tí, y un pueblo entero viene al pié de la fosa que guarda tu cuerpo destrozado á envolverlo en el sudario de la profunda gratitud, aromatizándolo con el perfume divino de su admiracion á tu sacrificio.

Esta corona de siemprevivas que acabamos de colocar en los brazos de la tosca cruz que señala la sepultura, simboliza que quedará eternamente grabado tu recuerdo en este pueblo que acudió hoy á verter una lágrima sobre la tierra sagrada que te cubre, y á escuchar severamente las frases que el sacerdote cristiano eleva al Altísimo, porque tu alma, libre de las tribulaciones de la tierra y de los dolores que tanto habrás sentido en la vida, se vea inundada de la felicidad eterna.

¡Oh! Desde el mundo infinito en

que habitas, infúndenos ese sublime sentimiento de amor y de caridad de los unos hácia los otros, ese dulce calor de la fraternidad, gérmen de todas las grandes acciones, virtud de las virtudes, sentimiento universal que palpita en todos los séres, lazo divino y misterioso que une todo lo creado, desde lo infinitamente pequeño á lo infinitamente grande, y que todo lo funde, desde lo material á lo incorpóreo, en una atmósfera divina de amor y de armonía.

Descansa en paz, y en el seno de Dios recibe las plegarias del pueblo coruñés.

¡Qué la tierra te sea ligeral!

RUMORES POLITICOS.

Madrid 29 de Febrero de 1884

La llegada de Romero Robledo llevó á la estacion del Mediodía un regular número de amigos de ese ministro, aunque no tantos como otras veces, porque los descontentos abundan. Mientras el tren llegaba (expreso de Sevilla,) formáronse los corrillos de siempre y hablóse largo de los asuntos en curso. Los circunstantes dedicaron un rato á la conversacion que *El Globo* publica, habida entre Cánovas y Castelar, en que estos dos hombres superiores expusieron, entre frases de cariño los diversos puntos de vista de la situacion, política, cada cual con el criterio que los lectores comprenderán.

Cánovas no quiere que con la bandera de la República se haga ninguna clase de propaganda, estando resuelto á extremar la prohibicion hasta el mayor extremo; y naturalmente, Castelar oponíale los argumentos conocidos, con otros detalles que tienen su valor. El periódico posibilista ha publicado casi íntegra la referida conversacion á que la prensa consagra no poco espacio, porque en verdad que la polémica tiene grandísimo interés de actualidad, y pone de manifiesto, sin ocultaciones ni palabras veladas, el pensamiento del gobierno en el punto sustancial de propaganda pacífica, tal y como la entienden los partidos liberales enfrente de la doctrina conservadora.

Ha visto la luz pública la circular que á los comités de provincia dirige la Junta Directiva del partido progresista democrático y que firman el presidente, Sr. Figueroa, y el Secretario, Sr. Moran. En ella se relacionan los hechos en que se ha fundado la Junta para no haber convocado la Asamblea del partido, principalmente porque es difícil lo permita el gobierno que no permitió la reunion pacífica que intentaron há dias los federales orgánicos. Este documento concluye haciendo dos preguntas á los comités, siendo la primera si debe ó nó reunirse la Asamblea; y la segunda que en caso negativo, es decir, opinando como la directiva, si se cree que esta tiene poderes bastantes en las actuales circunstancias para resolver la conducta del partido sin prévia renovacion.

Entre los republicanos cunde la idea del retraimiento, hasta el punto de creerse que el mismo Castelar vé que se hace imposible la lucha con lo que están haciendo los gobernadores de provincia. El caso está en que las filas ministeriales cunde el descontento, notándose no poca tibieza en conservadores probados: los padres mas graves creen que estas desavenencias tienen fácil arreglo porque se reducen á credenciales y distritos, añadiendo estas palabras: «pero no tendria tan fácil enmendatura el conflicto si resultara que Silvela y Pidal abandonarán el ministerio si no se les promete que sus amigos en número no escaso vendrán á las Cortes.»

Los fusionistas aprietan en sus trabajos, pero se rinden ante las fuertes posiciones de sus enemigos; no así los de la izquierda, para quienes corren buenos vientos hasta el punto de que conservadores de

importancia y de limpia historia se ven en la dura necesidad de abandonar sus distritos de siempre, ahora ocupados por izquierdistas que serán reelegidos sin oposicion. Pero con todo, la idea de reunion de la mayoría de ambas Cámaras pierde terreno, pudiendo ya asegurarse que es suceso que no se realizará; en cambio la protesta ó manifesto electoral será de lo mas enérgico conocido. La junta de letrados sigue funcionando.

EL CARNAVAL EN SEVILLA.

Copiamos lo que sigue de nuestro apreciable colega *El Eco de Andalucía*:

«El martes, último dia de carnaval, ha sido el escándalo completo.

Las bromas se trocaron en abusos y desde las dos de la tarde en adelante no era posible transitar por ninguna calle del centro de la poblacion.

La broma de los papelitos, que tan inofensiva es, cuando se usa con modos, se hizo odiosa por la manera abusiva con que muchos *angelotes* acometían á las señoras, hasta el extremo de rodear dos y tres á aquellas y cortarles el paso para llenarles la cabeza de papeles.

En los cafés era tal el abuso, que despues de ridiculizar al que pacíficamente entraba, colocándole lárgalos de papel al menor descuido, le atronaban los oídos con una silba espantosa, y poco importaba que fuera una señora ó una persona de edad; el caso era la algazara y la rechifla.

En las calles, además de las impertinencias de tanto majadero, que se cree con derecho á molestar al que se le antoja, por aquello de que estamos en carnaval, nos arrojaban desde los balcones mosqueros de papel y tiraban al suelo los sombreros, menos cuando no se recibía un golpe en la cabeza con el tarugo ó piedra que metían dentro del borlon para hacer seguro el tiro.

En la calle de Génova fué tan allá el abuso, que un zángano, que debía tener la gracia en el Montede Piedad, le arrojó el mosquero á un lacayo; el cordel estaba por una punta amarrado á la baranda del balcon y la otra se le enredó al pobre lacayo en el pescuezo; él cogió la cuerda y no la soltó, mas como el carruaje iba de prisa, el referido lacayo salió del pescante enganchado en la cuerda y fué á caer al suelo por la trasera del coche, dando algunos golpes con los piés á las señoras que iban dentro, porque el carruaje era descubierto.

Si los caballos se hubieran asustado y hubiese ocurrido alguna desgracia, quien sería el responsable?

Continuar denunciando los abusos que se han cometido estos dias, sería el cuento de nunca acabar. Por lo tanto, esperamos que el Sr. Gobernador, á fin de que el domingo de Piñata no se note ese desorden por las calles y se corten tantos abusos, dará las órdenes mas oportunas á sus delegados.»

Debe reconocerse que no son solo los perros de presa los que deben estar amarrados á una estaca, pues hay personas que tienen peores instintos que las mas feroces alimañas.

ASAMBLEA DE LA PRENSA REPUBLICANA.

Estaba proyectada, como otra asamblea del partido, para el mes próximo de Marzo ó Abril; pero explorada la intencion del gobernador por los directores de *«El Porvenir»* y de *«La Montaña»*, el señor conde de Toreno, ha dicho, en su oficio, entre otras cosas, lo siguiente:

«Resultando que en la instancia referida manifiesta explícitamente que el objeto de la asamblea en proyecto sería la coaliccion de los partidos que dehenden la responsabilidad y amobilidad de todos los poderes del Estado;

Y considerando que semejante propósito es contrario á los preceptos de la Constitucion, y por consiguiente la realizacion de aquellos constituiria un delito penado por el Código, debo manifestarles con la misma lealtad con que ustedes hacen la consulta, que por este gobierno de provincia, no se consentirá la realiacion de la proyectada asamblea.»

Con tal motivo, *«El Porvenir»* viene con un artículo protesta, del cual tomamos estos conceptos:

«Aquí no hay más ley, no hay más Código, no hay más tribunales que la soberbia voluntad desvanecida del Sr. Cánovas del Castillo.

Bien es verdad que para los republicanos, según audazmente dijo el Sr. Cánovas en la alta Cámara, solo hay un derecho: el derecho que se ejercita en el terreno de la fuerza.»

Y además, reproduce la sentencia del Tribunal Suprem de que varias veces se ha hablado en el Parlamento y en la prensa, sentencia que autoriza la propaganda pacífica republicana.

Lleva esta sentencia la fecha de 19 de Noviembre de 1883; recayó en causa seguida al Sr. Valledo, redactor de *«El Motin»*, y fué espedita por la sala segunda que presidia el Sr. D. Emilio Bravo.

Los dos considerandos más importantes dicen así:

«Considerando que es reo de delito de atentado contra la forma de gobierno é incurre, por consiguiente, en la responsabilidad marcada en el número 1.º del art. 181 del Código penal, el que con el propósito de reemplazar al gobierno monárquico constitucional por un gobierno monárquico absoluto ó republicano, ejecutase «cualquier clase de actos» ó hechos «encaminados» directamente «á conseguirlo por la fuerza ó fuera de los medios legales»;

Considerando que no reuniendo el artículo expresado los elementos indispensables para el delito de que se trata, la calificación que de él ha hecho la Sala sentenciadora contiene la infraccion de los artículos 181 y 182 y demás citados, «aunque combata, y en términos paladinos y fervorosos proclame como el mejor la forma republicana, todo lo cual, si bien envuelve ataques contra la forma de gobierno establecida, ni tiene sancion en la ley penal, ni podría impedirse» dada la existencia legal del periódico, que tiene una significacion política conocida, toda vez que los medios indirectos y legales se apoyan casi exclusivamente en la predicacion y en la propaganda por medio de la imprenta y de la tribuna.»

La sala, en fin, concluye casando la sentencia de la sala de lo criminal de la Audiencia, y absolviendo, por tanto, al Sr. Valledo.

Por supuesto que en clase de gobernadores, ninguno tan decidido, tan arrojado, tan «sport» como el de Almería.

Ya conocen nuestros lectores «su» sistema para destituir ayuntamientos. «Veintiseis», nada ménos, lleva ya por el procedimiento de la incapacidad; creemos que no le faltaba más que uno, el de Nacimiento, porque los restantes, hasta 51 de que consta la provincia, esos ya han corrido burro, como dice el adagio.

El «sans facon» de este gobernador está perfectamente demostrado.

En el oficio nombrando alcalde, dos tenientes de alcalde y tres concejales, en sustitucion de otros que á un vecino de Nacimiento se le antojaron incapacitados, dice el gobernador:

«...Entendiéndose que en el caso de que el acuerdo fuese confirmando dichas incapacidades, quedan como concejales interinos los nombrados para este acto.»

Y luego añade: «Como uníquese asimismo este proveido al primero de los concejales interinos nombrados, á fin de que, en union de los demás, se presente en las Casas Consistoriales el expresado dia, y una vez que el acuerdo fuese confirmatorio» de las referidas incapacidades, que se constituya la corporacion con arreglo... etc. etc.»

¡Hase visto mayor sinceridad y candidez más grande!

(De *El Correo*.)

La escena representa la Delegacion de Hacienda de Sevilla ó de otra parte.

Un niño se presenta al portero y pregunta si se puede ver al Delegado de Hacienda; es introducido en el despacho y sin mas esplicaciones le presenta al señor Delegado un papel y le pregunta con el mayor «sans facon» del mundo: ¿cuándo tomo posesion? El Delegado lee el papel y se encuentra con una credencial á favor de aquella tierna criatura. Le hace presente su corta edad, le dice que debiera ir al instituto, y el novel empleado, conmovido con estos argumentos, deja correr sus candidas lágrimas.

De pronto cambia de tono, increpa duramente al señor Delegado y le dice: «ya veremos»: mi papá es juez en Barcelona, y tiene mucho dinero, y me dará V. posesion á la «fuerza.»

Despues de esto, no sabemos qué resortes movería el niño; lo cierto es que ya ha tomado posesion y cobrará su nómina, que de seguro le servirá para comprar juguetes y caramelos; porque claro es que el hijo de un juez que tiene mucho dinero, no necesita el sueldo para otra cosa.

Huelgan los comentarios. (Telon rapidísimo.) (De *El Eco de Andalucía*.)

Dice *Las Provincias* de Valencia: «Siendo de bastante importancia los caudales que existían los pasados dias en la

Caja de la Diputacion provincial, fueron ayer enviados á la sucursal del Banco de España, para evitar todo peligro, mayormente en estos dias en que el edificio del Temple queda poco menos que desierto con motivo de las carnestolendas.»

¡Cuanto sentirán que no ocurra esto en la Caja de nuestra Diputacion los catedráticos del Instituto, los médicos y enfermeros del Hospital, los peones camineros y los profesores de la Escuela Normal!

NOTICIAS GENERALES.

El baron Pichon había comprado en Francia á un especulador en antigüedades, un caliz de oro macizo de un valor intrínseco de 26.000 reales (siquiera histórico sea diez veces mayor), procedente de España, y que según los textos que acompañaban á la alhaja, había sido regalado como copa por Jacobo I de Inglaterra á Juan de Velasco, duque de Frias, condestable de Castilla en 1604. Juan de Velasco hizo más tarde donacion de él al convento de religiosas de Santa Clara, de la villa de Medina de Pomar, provincia de Búrgos.

Al saber el paradero actual del caliz, el actual duque de Frias, residente en Paris, ha entablado contra el baron Pichon una accion reivindicatoria fundada en la cláusula de donacion que impide la venta del caliz. Sobre esto ha publicado estos dias *«El Figaro»* de Paris pormenores abundantes.

Con motivo del 83.º aniversario del nacimiento de Victor Hugo, el martes 26 se ha repartido en Paris entre los literatos una medalla con el retrato del poeta y con esta inscripcion:

«Nacido en Besancon (Doubs) el 29 de Febrero de 1801.»

La medalla es obra del grabador M. Borrel, á quien encargó el trabajo el ministro de Instruccion pública.

Segun nuestro colega *«El Pueblo»* de Motril, en las primeras horas de la noche del último dia de carnaval, fué asesinado, á las puertas de su casa, el jóven vecino de ésta ciudad José Ruiz Rodriguez. Los motivos de este crimen, segun las versiones que hemos oido, son una trivialidad, como sucede generalmente siempre que esta poblacion tiene que lamentar esos actos de salvajismo, que llenan de luto á las familias, insultan descaradamente la ley y ofenden la cultura de un pueblo.

Estas son las consecuencias naturales de la falta, por parte de la primera Autoridad local, de medidas enérgicas de inmediato y eficaz resultado, que basten á enfrenar á cierta clase de gentes para quienes la razon juiciosa es un estorbo y la seguridad personal un sarcasmo, ya que ni el sentimiento religioso ni el respeto á la autoridad, ni la educacion ni nada, son bastantes á contenerlos dentro de los límites racionales.

GACETILLAS.

Otro candidato.—Nuestro apreciable amigo y paisano D. José Gutierrez de Aguilar nos participa hallarse resuelto á presentarse candidato por esta circunscripcion en la lucha electoral para diputados á Cortes.

Tantos méritos como el que mas tiene e Sr. Gutierrez Aguilar para aspirar á la investidura de legislador y nosotros le veriamos con gusto sentado en los escaños del Congreso.

La Beneficencia.—Testigos presenciales del suceso nos informan que en la tarde del sábado anterior practicaron una visita en el Hospital de esta ciudad el Gobernador Civil Sr. Huesca y Madrid y el Sr. Brigadier, Comandante Militar de esta plaza y provincia, enterándose con sorpresa de las quejas de los pobres enfermos respecto á su mala alimentacion, de los atrasos que en el percibo de sus haberes experimentan los enfermos y dependientes, bastando decir que á los médicos se les deben 48 mensualidades, quedando las autoridades tan desagradablemente impresionadas, que suspendiendo su revista de inspeccion á los demás departamentos, salieron del edificio resueltos á dar cuenta de situacion tan horrible al Sr. Ministro de la Gobernacion y al Sr. Capitan General, puesto que los enfermos militares, segun manifestaron al Sr. Brigadier, apesar de abonar por su estancia en el establecimiento seis reales diarios, se ven tan desatendidos como los acogidos de la clase de paisanos.

Cierto es que la recaudacion del contingente de los pueblos para el pago de las atenciones del presupuesto provincial se hace con suma dificultad, porque los ayuntamientos, agobiados por la Hacienda, se cuidan primero de solventar sus créditos con esta y utilizan la proteccion de sus caciques para alcanzar demoras y aplazamientos de la contaduría de la Diputacion, originándose de ahí la enorme cifra á que asciende la deuda que los pueblos tienen pendiente á favor de la corporacion; pero si eso es cierto, no lo es menos que segun los datos que nos hemos procurado en las oficinas de dicha dependien-

Desagüe de las minas de la So-  
lana del Fondon.

SUBASTA.

El día 10 de Marzo á las 12 en punto del día se verificará en la Direccion facultativa de la Sociedad, calle del Arsenal número 3, la subasta para la construcción de un trozo de carretera desde los llanos de Cacin término del Fondon á la mina «Lealtad.»

El presupuesto es de once mil trescientos sesenta y nueve pesetas.

Los planos, pliego de condiciones y precios estarán de manifiesto en el citado local, todos los días no feriados hasta el día de la subasta, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para todo el que guste examinarlos.

Hasta el día y hora de la subasta se admitirán proposiciones con sujecion estricta al modelo que obra en las oficinas, y previo el depósito de ciento trece pesetas.

El Director facultativo, José Bover

CAFÉS

MUY SUPERIORES

Tostados y molidos por un nuevo procedimiento que evitan

EN UN TODO SU EVAPORACION

por la casa de

GINESA LOPEZ É HIJO.

UNICA FABRICA DE CHOCOLATES MONTADA AL VAPOR

Fab. Marin, 10.-Despacho, Marin 20,

Frente al Gobierno Civil.

Indiscutibles chocolates por su fabricacion y componentes á 3, 3,50, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 16 y 20 rs. libra.

Considerables descuentos al por mayor. Expediciones á todos puntos. Ventas á plazos.

MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANCISCO SANCHEZ

Calle de Granada 45, Almería.

SUBASTA.

El día 15 del presente mes, á las dos de la tarde, tendrá lugar la subasta para la apertura de un poz maestro que hay que abrir en la mina «Venus Amante» desde la superficie hasta tocar con el manto general de las aguas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del presidente de la misma, D. Rafael Martínez, calle del Gallo número 6.

Los licitadores tendrán presente que al hacer la adjudicacion se tendrá en cuenta los pliegos presentados en la Sierra-Almagrera en la subasta que se ha de celebrar por los representantes de la propiedad y del partido de dicha mina.

Almería 28 de Febrero de 1884.—El Presidente, Rafael Martínez.

ANUNCIO.

Se venden en el término de Adra setenta y dos marjales de tierra de superior calidad para llevar caña dulce, teniendo riego en los parages denominado, Cairo, Patronato y Fuente Santilla; como así mismo un trozo de buena y magnífica alameda y además once fanegas de tierra de secano en el parage del Campillo.

Para mas antecedentes y contratacion dirigirse á D. Miguel Torre Murillo, Notario en Berja.

SE VENDE

un magnífico mobiliario de sala, estilo Luis XVI, en precio muy arreglado. Bilbao 14 darán razon.

Parador de la Trinidad,

Estando para concluir el arriendo de ese hermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa número de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones se unen cochera y cuartos estensas y ventiduras.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

que entra en España, el pan, que es casi el único alimento de la clase jornalera y trabajadora, es decir, de la inmensa mayoría de los españoles, hubiera estado mas á su alcance, es verdad, se habria evitado el hambre de muchas familias, pero en cambio ni el Tesoro habria percibido esos 122 millones, ni los acaparadores de granos habrian podido realizar las utilidades que habrán conseguido.

**Aceite de Hígado de Bacalao** de Lanman y Kemp.—La reputacion comercial de que goza la casa que prepara este artículo es una garantia suficiente de su pureza y excelencia.

No se falsifican más estensamente los billetes de Banco y monedas que el Aceite de Hígado de Bacalao, y es, pues, importante saber que al menos hay una marca de él en el mercado, compuesto del extracto de los hígados más grandes y mejores que producen las pesquerías de Terra Nova.

La relacion satisfactoria de sus efectos en algunos de los casos muy obtinados de tos crónica, pneumonia, reumatismo, lamparones, decadencia prematura, gastritis y mal de hígado, que jamás hayan aparecido en este continente, confirma la confianza depositada por el público en el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.

Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas facil de tomar el Aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.**—Al cambiarse las estaciones lo prudente es que toda persona procure rectificar cualquier desarreglo que la aqueje, pero, en cuanto á los pacientes ancianos que sufren de úlceras ú otros males análogos, es absolutamente necesario, para evitar consecuencias graves, que la enfermedad sea removida. El unguento Holloway es el remedio que se necesita. Sus virtudes merecen una confianza completa.

Este bálsamo no solo hace desaparecer la llaga sino que extirpa su mismo germen, extrae las partículas morbosas y ayuda la naturaleza á que sustituya á los malos humores de la úlcera una carne saludable, que dura hasta el fin de la vida. Adoptándose este sistema de tratamiento, los males de piernas se sanan en un corto espacio de tiempo, el aspecto escorbútico del cutis se desvanece y las llagas escrofulosas cesan de afligir al enfermo.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 2 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, laud, Joven Clotilde.

De id. id. Milagro.

De id. balandra Virgen del Sagrario.

De Málaga, vapor Vargas.

DESPACHADOS.

Para Alborán, laud Jaime Teresa.

Para Sevilla, bergantín goleta Inmaculada Concepcion.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales dirigida por el ingeniero de Montes D. Segundo Cuesta y los de minas D. Domingo Gimenez y Don Pedro Bianchi.

Plaza de Santo Domingo 11.

Empréstito de 175.000 000,

La ley de 31 de diciembre de 1881 y circular de la direccion de Contribuciones, dispusieron que las primeras décimas del empréstito de 1873 sean admitidas por la administracion en pagos de contribuciones y toda clase de impuestos en ejercicios cerrados en el acto de hacer el pago.

Los que deseen adquirir estos valores de primeras décimas, bien de las antiguas ó de las modernas talonarias, que son de más cantidad, pueden dirigirse á los Sres. Rodríguez hermanos calle de Tetuan número 21, Madrid, quienes á correo vuelto remitirán la cantidad que se pida.

A los mineros.

Dirigirs: á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordon é impermeables y pólvoras de todas clases.

Para la próxima Cuaresma.

Se ha recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, el rico Bacalao Escocia como igualmente Inglés, Labrador y Noruego, sin espinas ni pellejo. También hay lentejas blancas, Garbanzas de Alfarnate y Habi-chuelas del Pinet.

**Justicia.**—Terminada la entrega en Caja de los mozos que han correspondido á esta provincia para el reemplazo del ejército en el año actual, cumplimos un deber de justicia haciéndonos intérpretes del favorable juicio que ha merecido á la opinion pública la ilustrada Comision provincial por la actividad, la rectitud, el celo y la notoria imparcialidad con que ha procedido en las operaciones de la entrega, mereciendo por ello justos elogios de los mismos interesados. No podia esperarse otra conducta de los dignos vocales de la citada corporacion, que saben hermanar los estrechos deberes que sus cargos les imponen, con las exigencias de la justicia y la equidad.

**Juicio orales.**—Hé aqui los señalados para la presente semana, en la Audiencia de lo criminal de este distrito:

Día 5.—Causa del Juzgado de Gergal, contra Francisco Fuentes Valverde, sobre disparo y lesiones.—Fiscal, D. Joaquin Piquer; defensor, Sr. Gonzalez.

Día 7.—Causa del Juzgado de Berja, contra Antonio Tenorio, sobre robo.—Fiscal, D. Emilio Riancho; defensor, D. José Bañón.

Día 8.—Causa del Juzgado de Berja, contra José Lupiáñez, sobre atentado.—Fiscal, Sr. Piquer; defensor, Sr. Toro.

Dice «El Eco de Andalucía» de Sevilla:

«Parece que continúan las gestiones para poner en claro la «irregularidad» descubierta en la tesorería de San Pablo.

Se ha constituido el juzgado en el despacho del tesoro, y allí se continúa el sumario y se toman las declaraciones.

El interesado se halla en cama y está vigilado para que no tenga comunicacion.»

Es un fenómeno curioso el que ahora ocurre con los «irregularizadores» de los fondos del Estado. Enseguila que caen en el garlito les entra calentura y se postran en el lecho del dolor y se desmayan y pierden el conocimiento, pero los cuartos no parecen.

**Fruto.**—En Málaga, la venta de pasas encalmada; pero los precios se mantienen. Se cotizan, lecho corriente, á 25 reales caja mejor que corriente, á 32 rs. para América y 34 para Europa y de grano á 30; quinta clase, á 36; escombro á 16 reales arroba.

**Junta del Puerto.**—Extracto de la recaudacion verificada en la Aduana de esta Capital en la segunda quincena del mes de la fecha, con destino á las obras del puerto.

	Pts.	Cts.
Por importaciones.	1389	17
Id. esportaciones.	432	45
Id. 50 por ciento carga y viajeros embarcados.	637	08
Id. id. descarga y viajeros desembarcados.	884	13
<b>TOTAL.</b>	<b>3.342</b>	<b>83</b>

Cuya suma de las figuradas tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, ochenta y tres céntimos, han ingresado en la Depositaria de esta Junta.

**Audiencia.**—Invitados por el propietario del edificio en que se halla instalada la Audiencia de lo criminal, visitamos la sala en que se verifican las vistas públicas y las habitaciones del mismo local que caen debajo de aquella y no observamos ningun desperfecto en el pavimento y techo que sostienen gruesas vigas de hierro que descansan empotradas en paredes de maciza sillera, las que ningun sentimiento han hecho á consecuencia de la aglomeracion de gentes el día de la vista del proceso de José Gonzalez Pradal (a) Pelotas.

No somos peritos en el arte de la construcción y de la ingeniería, pero por el examen que hemos hecho del local ó salon de actos nos parece que no hay motivo alguno que pueda hacer temer la contingencia de una catástrofe, como la ocurrida en Pontevedra y que el público puede asistir descuidado á presenciar los debates de los juicios orales sin preocuparse de hundirse por escotillon.

Claro es, que el edificio por su amplitud no es como la Chancillería de Granada ni las Salesas de Madrid, pero respecto á solidez y resistencia, circunscribiéndonos á la sala de vistas, que es lo que hemos inspeccionado con atencion, puede decirse que la alarma no tiene fundamento alguno.

**La mayor parte de los gobernadores** han remitido ya los informes que se les pidieron sobre Diputaciones provinciales, y en vista de ellos dará sus instrucciones el ministro de la Gobernacion.

Estas instrucciones, como es de suponer, se relacionan con la campaña que en breve ha de emprenderse por tales autoridades contra dichas corporaciones, á fin de desalojar puestos necesarios para los amigos de la situacion.

**A 30.500.000 y pico de pesetas,** ascendieron el año último los derechos de Aduanas que pagaron en España las harinas y cereales importados del extranjero.

Consuélense con esa enorme cifra todos los que pasaron hambre, y los muchos que se vieron obligados á emigrar de este país por la carestía de los artículos de primera necesidad.

Aquí lo primero es proteger al que tiene. Sin los 11 reales, poco mas ó menos, impuesto á cada fanega de trigo extranjero

cia, desde 1.º de Abril de 1883 hasta el día, los establecimientos de Beneficencia han recibidolas cantidades siguientes:

Hospital, por el ejercicio de 1882-83	53.732'74
Hospicio, por id. id. id.	18.685'04
Casa de Expósitos id. id. id.	30.097'42
<b>TOTAL.</b>	<b>102.515'20</b>

Hospital, por el ejercicio de 1883-84.	44.458'50
Hospicio por id. id. id.	19.317'86
Casa de Expósitos por id. id. id.	23.895'69
<b>TOTAL.</b>	<b>87.672'05</b>

Ahora bien, lo ingresado en las arcas de la Depositaria provincial en ese mismo espacio de tiempo ha sido lo siguiente:

Por el ejercicio de 1882-83 y atrasos.	259.507'67
Por el de 1883-84.	185.056'23
<b>TOTAL.</b>	<b>444.563'90</b>

Resulta, pues, que lo entregado para las obligaciones de la Beneficencia, asciende al 42'50 por 100 de los ingresos realizados, debiendo añadir que en 16 de Febrero se entregaron también 5.324 pesetas y 45 céntimos, con lo cual suma lo recibido por la Depositaria de la Beneficencia provincial, pesetas 195.511'70.

Aunque sin la esperanza de ver satisfechos nuestros deseos insistimos cerca de Sr. Gobernador para que obligue tanto á la Contaduría y Depositaria de la Diputacion á publicar mensual y trimestralmente los estados de ingresos, recaudacion y pagos durante esos periodos, como para que cumplan con esos preceptos iguales dependencias de la Beneficencia, como vemos se hace en las demás provincias cuyos Boletines Oficiales insertan todos los datos que el público debe conocer respecto á la administracion y movimiento de fondos, ignorando nosotros que privilegio es el que disfruta la Diputacion de Almería para hacer caso omiso de la Ley de Contabilidad General del Estado, envolviéndose no en velos sino en bayetas impenetrables, pues si algo hemos conseguido tocante á publicidad lo debemos al Sr. Gallardo Tovar, á quien siempre hemos encontrado dispuesto á satisfacer nuestras pretensiones, por mas que haya encontrado al dictar sus órdenes mucha pereza y apatía en ver aquellas cumplimentadas.

Si el Sr. Gobernador hace un arqueo extraordinario verá que algunos afortunados, por medio de recibos provisionales que despues se formalizan en la correspondiente nómina, van casi al corriente en el percibo de sus haberes, y en cambio los enfermeros y médicos del Hospital, los peones camineros, los profesores del Instituto y de la Escuela Normal, y otros acreedores que no tienen aldbas de qué agarrarse, tienen el que menos el atraso de un año y gracias que el señor Morales Garcia, digno Gobernador que tuvo la honra de verse obgeto de las censuras de toda la «pillocracia» de esta ciudad, consiguió que á esas clases se les diese en Navidad una paga, no sin que los tramoyistas opusiesen graves obstáculos para cumplir los justos deseos del Sr. Gobernador.

**¿Qué será?**—Dicen los periódicos de Cádiz que un Juez de instrucción se constituyó el día 28 en las oficinas de la Diputacion y tomó declaraciones á varios empleados.

Hame dado en la nariz Aunque afirmar no puedo Que aquí hay estafa ó ehredo O un financiero deslíz.

**Riña.**—A las tres y media de la tarde del domingo vinieron dos hombres á las manos en la calle Real, cerca de la camisería del Sr. Quiñones y cayendo ambos al suelo, el que estaba encima se registraba la chaqueta como buscando un arma con que rematar á su contrario, cuando intervino un alguacil del Juzgado y sacando una pistola de dos cañones obligó á separarse á los contendientes, llevándose detenido al provocador, que según indicaron los vecinos, es de oficio alpargatero y hombre de malas pulgas.

**Causa célebre.**—Nuestro colega «Las Noticias» de Málaga, inserta en sus columnas con toda extension los debates del juicio oral en la vista de la causa por asesinato de D. Antonio Mateos Aguilar formada al presbítero D. José Garcia Muñoz, cura de Rio-Gordo.

**D. E. P.**—Ha fallecido en Dalías, á la temprana edad de 29 años el licenciado en derecho D. Serafin Garcia Luque, hermano de D. José, canónigo de Solsona.

El Sr. Garcia Luque era un joven ilustrado, muy querido de sus amigos por las bellas cualidades que le adornaban.

¡Seale la tierra leve!

**El patíbulo.**—Abrimos desde hoy un registro para ir anotando las condenas de muerte que impongan nuestros tribunales.

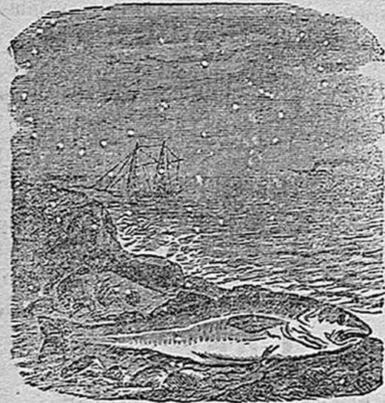
En Segorbe será ejecutado en breve el excabecilla carlista Abió.

En Palma de Mallorca se gestiona el indulto de un reo octogenario sentenciado á morir en garrot.

Y por último, la sala segunda del Tribunal Supremo ha impuesto la pena de muerte á los procesados por la causa del Salar Antonio Maria y José Moreno Lopez, Miguel y Fernando Miranda Roche. Total seis.

# DIARIO DE AVISOS.

## ACEITE PURO DE HIGADO de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.  
Único e infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de  
EL GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.  
Cada gota perseverancia en union del  
PECTORAL DE ANACAHUITA  
ha realizado curaciones sorprendentes en muchos  
casos de  
CONSUMACION Y TISIS.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## SERVICIO DE VAPORES

ENTRE ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnífico vapor español

ANDALUZ.

Llegará todos los Miércoles de Orán. Saliendo todos los Viernes para el mismo punto.

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, núm. 5.

## Acudir, que se acaban.

En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinas sin espinas, legítimas de Nantes. Salchichon de Vich y sobrasada mallorquina. Tapioca y thé, clase superior. Chocoyates de su acreditada fabricacion y café molido, sin rival.

## TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marin 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resultados está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

## CEMENTO PORTLAND.

Para solado de todas habitaciones, pavimento y aceras.  
Dirigirse calle de Murcia núm. 6.

## ELÍXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO.

de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medicamento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de él hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clínicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la clorosis, Anemias, Flores blancas y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, plaza de Santo Domingo.

## PILDORAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier genero desaparece rapidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos e incluso jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año, causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tisis, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

MEDALLA DE ORO — EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

## APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas.

DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1883.

MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCOW, 1872.

MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) EN VIENA, 1873.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.

Palanca grande 2 ft. 25



Palanca pequeña 2 ft. 15

Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 40,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construccion. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas á la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO  
J. BOULET & Co, Ingenieros, Suc<sup>tes</sup>, 31-33, Rue Boine (Boulev<sup>d</sup> Ornano), PARIS  
Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonniere.  
ENVÍO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias

## La VELOUTINE

Folvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH<sup>es</sup> FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

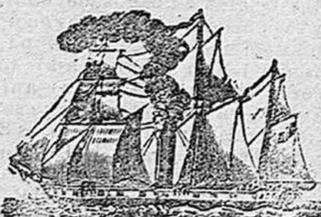
Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

En Almería, Gomez Talavera

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.

## Servicio regular semana!

ENDIA FIJO PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor Correo de Alicante,

Llegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres, Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

## MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

## LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

## AVISO

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salchichon, chorizos, quesos de bola, de plato y Gruyer.

LUIS GARCIA CARMONA  
Calle de las Tiendas.

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonos que se venden á los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfanguas de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tablonos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

## BAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido completo de perfumeria de Condoay en jabones, colonias, esencias, extractos de la acreditada fábrica de la sociedad Química de Paris.

Tambien han recibido una nueva coleccion de Lámparas de suspension, sobre mesa y brazos paro parados, en bronce.

Además encontrarán sus favorecedores surtido general de quincalla y ferreteria á precios sumamente económicos.

## VAPORES CORREOS.

DE LA

## Compañia Trasatlántica.

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 15 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico, — San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba, — Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central. — La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico. — Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Matanzas y San Francisco de California.

Sur del Pacífico. — Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payao Cillao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias. — Precios convencionales por aposentos de lujo. — Rebaja por pasajes de ida y vuelta. — Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros. — De tercera preferente con mas comodidad 3 pesos 50 para Puerto Rico y 60 peso para Habana.

Para mas detalles pueden dirigirse á los Sres M. Ruiz Reyes é hijo

## CURACION ASEURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA E. Almería Gomez Talavera.

BAJO LA DIRECCION DE D. LAUREANO Campra, sigue abierta en la calle de la Fuente núm. 2, la clase de música para solfeo y piano para las señoritas de corta edad expresamente, siendo los honorarios 30 reales al mes.

Tambien hay otra clase de 6 á 8 de la noche para los caballeros que quieran estudiar piano, canto y violin.

Sigue dando lecciones á domicilio, de canto y piano.

Calle de la Fuente número 2.

## EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bermudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.